



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 5 - Junta Electoral FAMAFA

ACTA Nº 5
JUNTA ELECTORAL FAMAFA

RECONOCIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN:
"Frente de Graduados Reformistas"

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 13:00 horas del día veintisiete (27) de marzo de 2024 se reúne la Junta Electoral, designada por RHCD-2024-104-E-UNC-DEC#FAMAFA, integrada por el miembro suplente Dr. Daniel E FRIDLENDER, Secretario Académico de la FAMAFA, en reemplazo de la Decana Dra. S. Patricia SILVETTI, quien se ausenta en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC Anexo Único (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba) y las normativas OHCS-2024-1-E-UNC-REC y RR-2024-205-E-UNC-REC; se procede a analizar el siguiente temario:

VISTO

La nota presentada por Maximiliano Adrián MERLO (DNI 35.471.131) y Emilse Gisel NARETTO (DNI 35.199.008) apoderados de la agrupación denominada "Frente de Graduados Reformistas", quienes manifiestan su intención de participar en la elección de Consejeros/as por el claustro de Egresados/as para el Consejo Directivo de la FAMAFA a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO

Que a dicha solicitud le faltaban los avales correspondientes;

Que por Acta AJE-2024-4-E-UNC-JE#FAMAFA de esta Junta Electoral se emplazó a dicha agrupación a presentar los avales mencionados en un plazo no mayor de 24 hs;

Que la agrupación presentó los avales mencionados en el tiempo demandado;

Que se ha constatado que se han presentado en debida forma los requisitos establecidos por el Art. 19° y el Art. 22° del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC y el Artículo 22 bis del Anexo de la Ordenanza OHCS-2024-1-E-UNC-REC;

Que no se ha presentado la muestra de colores según lo prescripto por el Art.º 123, inciso a)

“Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC el que expresa: “Al reservar el/los color/es las agrupaciones políticas, alianzas o grupos de electores, se dejará constancia del código CYMK (sic) correspondiente al color seleccionado, y adjuntarán a dicha reserva una muestra impresa del mismo”;

Que es factible diferir la presentación de la muestra de colores establecida en el Art.º 123 inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC para el momento en que se vayan a imprimir las boletas a ser usadas en los comicios.

Por todo ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMAFA

R E S U E L V E:

1. RECONOCER como Grupo de Electores a la agrupación “Frente de Graduados Reformistas” para la participación en la elección de Consejeros/as del claustro de Egresados/as a celebrarse los días 15 y 16 de mayo de 2024.
2. COMUNICAR a la agrupación mencionada que deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión.
3. Notifíquese, publíquese y archívese.